

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . . 15
 Resto de España y Portugal, 3 meses. . 16
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.
 en oro, un año, 8 id.
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55
 No se servirá ninguna suscripcion, sin
 previo pago adelantado. La correspondencia
 al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÀ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

—Dia 6 Tiempo medio á mediodia verdadero 11 hs. 45 ms. 22 s

TERMOMETRO	Barómetro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm.
				Dirección	Intensid.	
min. máx. med.						
14 30 22	753	88	Variable	S. E.	Brisa.	00

SECCION OFICIAL.

(Gaceta del día 5.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Para facilitar la rapidéz que exige el servicio de los vapores correos, se ha dictado el siguiente real decreto.

«Artículo unico. El art. 45 de las Ordenanzas generales de Aduanas, aprobadas por real decreto de 19 de Noviembre de 1884, se adicionará con los siguientes párrafos:

«Los manifiestos de los vapores correos, cualquiera que sea su nacionalidad, que además de servicio postal conduzcan mercancías extranjeras de tránsito, deberán venir redactados en idioma español, y comprender los siguientes extremos:

1.ª La carga destinada al puerto español donde arribe el buque, con toda la clasificación que exige este artículo.

2.ª El tabaco que se conduzca de tránsito con igual clasificación.

3.ª En englobaciones especiales los artículos coloniales, joyería, relojes de bolsillo y los tejidos.

4.ª La declaracion en conjunto de las demás mercancías en agrupaciones por puertos de destino, con indicacion exacta del número de bultos y peso total.

Dejará de aplicarse esta concesion á los buques de que se trata cuando hagan mas de una escala en puertos españoles durante un mismo viaje, pernócten en ellos sin una necesidad justificada, ó dejen de desempeñar el servicio de correos.

Los capitanes deberán presentar cuantas veces la Administración lo exija, los sobordos y conocimientos de la carga que los buques conduzcan.»

Lo de Marruecos.

Los políticos se rompen la cabeza haciendo comentarios sobre lo que ha de suceder en Marruecos y sobre el giro que tomarán los asuntos de Europa si muere el sultán. Es natural que preocupe algo á las potencias en general y en particular á las que tienen interés más directo en el asunto: pero como cada cual habla y piensa segun su modo de ver y apreciar las cosas, de ahí que se echen cálculos sin verdadero conocimiento de causa y hasta partiendo de puras suposiciones, pues por hoy nada concreto todavía se sabe del verdadero estado del enfermo emperador.

Segun *El Día*, telégramas de Londres recibidos en Madrid, dicen que el

sultán de Marruecos no tiene la menor novedad. De Tánger escribe á *El Imparcial* un corresponsal, que acaso peque de fantaseador, que el sultán sigue en brazos de una circasiana que ha exitado las rivalidades y las envidias del harem, donde se trama una veuganza contra el emperador por no atender con solicitud á sus esposas.

El periódico de Tánger *Al-maghreb-Al aksa*, fecha 2 del corriente, que recibimos hoy, confirma las noticias que hace pocos días nos comunicó nuestro corresponsal, y dice:

«Oficialmente llegó á Tánger la noticia de que el sultán ha estado gravemente enfermo del tifus, y que su estado inspiraba serios temores. En Mequinez, su residencia actual, la poblacion se hallaba muy inquieta, temiendo Muley-Hassan que presentarse al pueblo para calmar los ánimos. Afortunadamente, á la fecha del 21, S. M. habia ya experimentado una mejoría decidida y se confiaba en que pronto se hallaria fuera de peligro.»

En *La Andalucía*, periódico de Sevilla, leemos en el número recibido hoy que el rápido viaje del Sr. Diosdado, que se hallaba hace tres dias en aquella capital, lo han motivado las noticias que de Mequinez se reciben tocante á la enfermedad del sultán. *La Andalucía* cree que el estado del emperador es de relativa gravedad. Luego añade:

«Aunque Muley-Hassan tiene heredero legítimo, que le sucederia caso de morir, sabemos quien ha pensado en usurparle el trono, y esto, unido á otras consideraciones que no son para escritas, justifica el proceder mencionado (el del viaje del Sr. Diosdado), que es un nuevo testimonio de que nuestra política no duerme cuando llega la ocasion de obrar con rapidéz.»

Haciendo consideraciones *El Imparcial* sobre el envío de fuerzas españolas al campo de Gibraltar, dice que tendrán que ejercer forzosamente el influjo saludable de apartar de las demás naciones la idea de que, adelantándose en audacia, puedan ha-

cerse dueñas absolutas de Marruecos.

De *El Último Telegrama*, de Algeciras:

«Las tentativas para la adquisicion de nuevos territorios que unir al de Argelia por la parte del Muluya se repiten con frecuencia pasmosa, y justamente en los momentos en que M. Rouvier conferenciaba en París con nuestro ministro de Estado, salia de Sala-Maghrnia, segun de allí nos escriben, una seccion de ingenieros encargada de levantar de nuevo en la frontera argelina, y dentro ya del territorio marroquí, los pequeños fuertes que hace poco tiempo fueron destruidos y abandonados á causa de las reclamaciones de Inglaterra.»

Dícese que ayer, al tenerse noticia en Londres de la salida de tropas de Madrid para Andalucía, el Gobierno inglés dió orden á la escuadra del Mediterráneo para que destaque un buque que se sitúe en Gibraltar.

Telegrafian de San Fernando que han llegado á aquel punto los primeros refuerzos, que acogieron con entusiasmo las tropas de Sevilla.

El capitán general de este distrito militar, obsequió con un rancho á la tropa y con un *lunch* á los oficiales.

El corresponsal de *El Globo* dice que los brindis que se pronunciaron fueron muy discretos.

A San Fernando ha llegado el general Fuentes.

Las comisiones militares que á las órdenes de las respectivas legaciones se dedican á estudios en el territorio de Marruecos, parece que se encuentran en Tánger, por haber recibido el orden de no apartarse de dicha ciudad, en vista del estado de agitacion y rebeldia en que se encuentran algunas kábilas del imperio.

Las tropas que han salido para Andalucía, permanecerán por ahora en Tarifa y Algeciras, en disposicion de dirigirse á Ceuta.

Se ha enviado á Andalucía material de campaña.

Dícese que en el primer Consejo de ministros que se celebre, se adoptarán nuevas resoluciones.»

En la madrugada de hoy, ha salido por la estacion del ferro-carril del Mediodía, con direccion á Andalucía, el batallon de cazadores de Segorbe.

De lo que resulta que nuestro gobierno obra con la prudente prevision, por lo que pueda suceder.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 rs. en adelante. Comunicados y remitidos, de 1.50 á 20 rs. línea á juicio de esta Administracion. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó no, no se devuelve ningún original.

Número suelto, 10 céntimos.

DESDE MADRID.

5 Octubre 1887.

Ayer mañana llegó á esta Córte el Sr. Sagasta, acompañado de los señores Navarro Rodrigo, Abascal y Villanueva.

Aguardábanle en la estacion todos los ministros, Directores generales y un buen número de diputados y senadores que querian demostrar á tan distinguido señor el sentimiento que les habia causado la muerte de su anciano padre. El Sr. Sagasta se retiró á descansar á los pocos momentos de su llegada, y ayer y hoy han sido muchos los hombres públicos que han estado en su casa á inscribirse en la lista que en señal de pésame se firma en sus salones.

A pesar del sentimiento natural que en estos dias embarga al Sr. Sagasta, este señor ha significado á sus compañeros de ministerio que está á su disposicion para celebrar Consejo enseguida, y tener un cambio de impresiones, tan necesario despues del largo viaje de algunos ministros. Algunos suponen que este Consejo se celebrará mañana mismo, y como efecto natural de las noticias que con empeño se han dado estos dias, la impaciencia para conocer su resultado es grande, debiendo hacer notar que ya los ánimos se encuentran menos levantiscos y no son tantos los pesimistas para el actual gobierno. En una palabra, que se va extendiendo la opinion de los que creen que el gobierno se presentará á las Cortes tal como ahora está constituido; pudiera quizás esta confianza producir un efecto contrario, porque no es la primera vez que esto ha pasado, pero no lo espero, porque, á mi juicio, no hay ninguna de esas causas de alta importancia que otras veces se conocen. De celebrarse mañana el Consejo el plazo de espera es bien corto, y es muy fácil que entonces sepamos ya de una manera cierta cuanto ha dado que decir en tanto tiempo.

Ayer noche se celebró en Palacio un banquete en honor de S. A. el archiduque Carlos Estéban. Asistieron á él los ministros de Estado y Marina, el general Castillo, los jefes superiores de Palacio, la alta servidumbre del mismo y el Sr. Malta, capitán de fragata, que se halla á las órdenes del archiduque.

La música de alabarderos estuvo tocando su escogido y vasto repertorio mientras duró la comida. Termi-

nada ésta, el archiduque, con uniforme de gala y ostentando en su pecho la gran banda de Carlos III, asistió con S. A. la Infanta Isabel al palco régio del teatro Real.

La sociedad masónica de que tanto se ha hablado, juzgándola algunos sin gran conocimiento de su organización, ha sido reconocida como sociedad legal en España. Es la primera que en España ha sido legalmente constituida. Se apellida *Grande Oriente Nacional de España*, y se dice que el gran maestro de la Orden, es decir, el Presidente, lo es un militar de alta graduación, título de Castilla, que ha desempeñado importantes cargos en la administración pública.

Segun las últimas noticias recibidas en el Ministerio de Estado, el Sultán de Marruecos no había fallecido, y hasta algunos suponían, por noticias que de Londres se transmitían, que no se encontraba siquiera enfermo, lo que no puede ser verdad, porque entonces el embajador no hubiera marchado inmediatamente.

M. F.

Nuestros Corresponsales.

Armentera 4 Octubre 1887.

Sr. Director de LA NUEVA LUCHA

May señor mio: Poco algüenas, por cierto, son las noticias que con la presente puedo dar á V. respecto á esta localidad por la primera vez que tengo la honra de dirigirle mis mal trazadas líneas.

La aiarma de este vecindario es general, de unos días á esta parte, con motivo del sin número de enfermedades de mala índole que se han desarrollado de una manera atroz, causando muchas defunciones sin distinción de edades ni sexos, sin que hasta hoy, por desgracia, los esfuerzos ni los conocimientos científicos de los dos ilustres jóvenes médicos hayan podido atajar tan funestos efectos; de modo que de prolongarse por muchos días las enfermedades que nos invaden quedará amargo recuerdo de los meses de Setiembre y Octubre de este año.

Lo expuesto unido al estado actual de Administración forman en junto un cuadro que nada tiene de agradable; pues con decir que no contando el suscrito mas emolumentos fijos que con un haber anual de 625 pesetas satisface la enorme cuota por consumos de 125 pesetas 55 céntimos, queda evidentemente demostrada la manera de ser de esta poblacion y de sus moradores.

Dispense V. Sr. Director la molestia que con la presente le ocasiona y por cuya insercion le anticipa las gracias despidiéndose hasta otra ofreciéndose de V. affmo. S. S. q. b. s. m.,

El Corresponsal

GACETILLA GENERAL.

Ayer mañana el coche-correo de Olot sufrió la rotura del eje en la calle de Caldereros, sin que, afortunadamente, tuviera que lamentarse desgracia alguna personal, y si solo el tumulto natural propio en tales casos, por la detencion y aglomeracion de otros vehículos que no pudieron por largo rato seguir su camino.

—Varios son los carreteros que, al atravesar el paso que se está ultimando debajo del puente del Campo de Marte, sudan la gota gorda, por serles difícil á las caballerías salvar aquel corto trecho.

Como las obras que allí se está llevando á cabo no creemos estén terminadas, suponemos que el paso por dicho sitio no es una obligacion, puede serlo, queda ya de manifiesto que las rampas de dicho vado necesitan un afirmado más seguro que el que hoy tienen, si no se quiere que aquello se convierta en teatro de ridícula escenas, como las que presenciamos anteayer y otros días.

—Dá cuenta la prensa de Valencia de que en la ciudad de Alcoy se ha celebrado con severa pompa la inauguración de una nueva casa de Desamparados, levantada á expensas de vecindario. Las obras comenzaron el 1880, y hace poco quedaron terminadas, calculándose su coste en 300.000 pesetas. El proyecto fué debido al arquitecto alcoyano don José Moltó Val, que murió antes de ver terminada la obra.

El edificio consta de cuatro pisos contando la planta baja, y además dos agregados para baños y dependencias de la casa, espacioso jardín abundantes aguas y ventilación suficiente.

La capilla, aunque pequeña, es de exquisito gusto, decorada con sencillez y elegancia.

La fiesta inaugural se celebró el domingo en la iglesia parroquial de Santa María. Cantóse por primera vez la misa compuesta por el maestro Espí, y escrita expresamente para tan solemne acto.

Los inteligentes hacen cumplidos elogios de la nueva obra del inspiado maestro, que ha sido muy celebrada en aquella ciudad.

—De varios puntos de la provincia y fuera de ella, donde acuden muchas de las distinguidas familias de las capitales á veranear, sabemos que han entrado ya en el tiempo de las soleadas, recordando solo el balneario y la animación propias del verano, y preparándose aquellos habitantes á espicarlo al calor de la chimenea durante el invierno.

—Tenemos entendido que nuestro particular amigo D. José de Viñals, en breve contraerá matrimonio con una distinguida señorita de Barcelona.

Celebraremos que así sea, deseándoles felicidades.

—Ha sido nombrado teniente del cuerpo de Seguridad de esta provincia, el que lo es del regimiento reserva de caballería número 2, D. Esteban Suarez Gallego.

Igualmente lo ha sido para la vacante de alférez existente en el mismo cuerpo y con destino á Figueras el teniente del batallón reserva número 23, D. Ferreol Vidal Marcé.

—En la parroquia de S. Martin de Valencia ha ocurrido un hecho singular.

Al tiempo de bautizar un niño, el padrino echó de menos el reloj, y en vez de contestar á las palabras sacramentales del cura, comenzó á blasfemar, obligando al sacerdote á suspender el acto.

Avisados las guardias municipales, el padrino echó á correr, siendo detenido á los pocos momentos.

—Nos dá cuenta *El Jueves* de Ripoll, de que los días 8 y 9 del presente Octubre, tienen lugar las ferias de la villa de Puigcerdá, y concurso agrícola con premios de cien pesetas, para el ganado vacuno, caballar y demas especies, añadiendo que no es muy apropiado la época para que sean concurridas. Con todo, cada año van adquiriendo mas importancia y conviene contribuir en cuanto se pueda á su desarrollo. Las ferias de Puigcerdá no deben concretarse en serlo solo de las Cerdañas. Aconseja muy acertadamente el que á ellas concurren los del partido y dar á conocer los ganados

de la montaña. Es preciso sacudamos algo nuestra apatía, dice, y enviémos á ellas muestras de los nuestros, para que adquieran el nombre que merecen. Aun cuando sea algo pesada la travesía, debemos procurarlo en bien de todos y común provecho, en la seguridad de que ocuparemos el lugar que nos corresponde, y cumpliremos un deber de buenos vecinos, contribuyendo con nuestras fuerzas á dar importancia á las ferias de Puigcerdá abriendo para nosotros un nuevo mercado. Animo, y atravesémos la collada; hagamos de modo, parodiando la célebre frase de «ya no hay Pirineos» hablando de España y Francia que podamos decir «ya no hay collada» entre Cerdaña y nuestros valles. Y así debe ser.

Sres. Scott y Bovvne.

Orense 8 diciembre 1885.

Muy Sres. míos: Como Médico de número de la Beneficencia Provincial, y como particular, he empleado con frecuencia su «Emulsion de Scott» de aceite de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa, y siempre he tenido brillantes resultados especialmente en los niños débiles, aumentando su nutrición y robustez.

Con este motivo tengo el gusto de ofrecerme de Vds. atto. s. s.

DR. RAMON QUESADA BORRAJO.

INSTRUCCION PÚBLICA

Nombramientos.—En la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública se han recibido los expedidos por el Rectorado en virtud del último concurso á favor de los señores D. Jaime Ester, para la escuela de niños de Planolas.

» José Prat, para la de Palol de Rebardit.

» Domingo Maté, para la de Las Llosas.

» Enrique Trescens, sustitucion para la de Cassà de la Selva.

» Salvio Canadell, para la de Casavells.

» Joaquín Juliá, para la de Alfar.

» Miguel Puig, para la de S. Martín de Carós.

» José Roca, para la de S. Andrés Salou.

D.ª Asuncion Torras, para la de niñas de Masarach.

» Ana Moncanut, para la de las Llosas.

» Ramona Brotó, para la de Setcasas.

» Dolores Mach, para la de S. Cristóbal de Tosas.

Damos á todos nuestra mas cumplida enhorabuena por los nuevos nombramientos.

Sr. Delegado de Hacienda.—Son varias las poblaciones en que sin miramiento, ni consideracion de ninguna clase, se sujeta á los Maestros al pago de cantidades que ni la Ley ni la razón natural puede admitir, ni mucho menos consentir que se exijan. Son varias las quejas que sobre el particular se nos dirigen para que las hagamos públicas y bien demostrado queda en la correspondencia que insertamos, entre otras que tenemos pues á dicho corresponsal se le ha señalado de cuota nada menos que la 5.ª parte de su haber.

Llamamos sobre este asunto la atencion de V. S. para que con su elevado y recto criterio corte, á serle posible y de una vez tales arbitrariedades.

De nuestro apreciable colega de Barcelona *El Monitor de 1.ª enseñanza* tomamos el siguiente suelto, que con gusto hacemos nuestro por el interés que entraña.

«*Por equidad.*—Con arreglo á la Real Orden referente á la abolicion de

sustitutos, van á quedar cesantes muchos de los Maestros y Maestras que obtuvieron por concurso y con arreglo á los trámites legales las sustituciones, siendo muchos los que las desempeñan en comision; pues bien, por equidad pedimos á los señores Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública que conceda á los actuales Maestros sustitutos y especialmente á los que las desempeñen en comision, la gracia que en 14 de Julio de 1883 se concedió á los Maestros de las Escuelas suprimidas ó cuya dotacion se disminuyó, en virtud de cuya gracia fueron nombrados para cualquiera vacante de igual categoría y sueldo, sin más trámite que la solicitud del interesado.

DE LAS SUBSISTENCIAS ante la Higiene pública.

Llámanse *s sofisticacion*, á la falsificación de una sustancia por añadirla otra, ú otras de inferior precio, á fin de aumentar su masa ó hacerla aparentar de mejores condiciones, de las que en realidad tiene.

La *alteracion* de una sustancia, es solo su impropiedad para los usos de la vida, causa de pérdida parcial ó total de sus principios nutritivos, efecto de haberse desarrollado en ella algo nocivo, causado por condiciones propias á su misma naturaleza, ó por agentes desconocidos que de fuera le han sobrevenido.

Siendo, pues, espontáneo el hecho en la alteracion, no existe el fraude; si lo hay en la sofisticacion, por proponerse el vendedor ó bien el aumento de la masa del género de su venta, ó presentarlo bajo mejores condiciones de las que realmente tiene.

—A pesar de todo, la alteracion y sofisticacion de los alimentos y bebidas, es perjudicial á la salud pública, existiendo con todo satisfacciones inofensivas al organismo, en casos de proponerse el sofisticador vender su género simplemente añadiéndole sustancias inertes, que solo aumenten su masa.

Las sofisticaciones últimamente aludidas, directamente no dañan al consumidor, pero si indirectamente por tener tales subsistencias menos valor nutritivo del real, haciéndose por este concepto perjudiciales á la salud pública, doblemente castigables por constituir un verdadero robo que se hace al consumidor, desde el momento que se le obliga á pagar por bueno, lo que es de inferior calidad.

Duro es el tratar de ladron al sofisticador, más creo yo que no solo debe tratarse y considerarse como ladrón, sino que, mas aun como envenenador muy frecuentemente, puesto que atenta siempre á la propiedad de la vida de numerosos hermanos suyos, conduciéndose siempre á sabiendas en lo que hay verdadera alevosia.

El sofisticador explota de continuo el crédito y la confianza de sus parroquianos, hurtándoles y propinándoles la muerte.

Es una verdad matemática que jamás epidemia mortífera á la humanidad, le ha causado tantas víctimas como le causa el sofisticador de un alimento y bebidas dándoselos sofisticados. Cuando menos, toda epidemia deja tranquilos á los escapados de la misma, pudiendo asimismo burlársela infinitas veces, ya sea huyendo de ella, ya contrarrestándola con ayuda de medios suministrados por la sabia naturaleza.—No siempre es fácil burlar al sofisticador, toda vez que no constantemente á la mano tie-

ne el hombre los medios de reconocer el fraude: lo que hace, que aquel pueda impunemente continuar su guerra al prójimo segando diariamente existencias para hacer un negocio criminal.

Es, pues, poco el rigor que se emplea para castigar á los defraudadores del alimento público en vista del gran mal que á este se causa, irremediable las mas de las veces, una vez conocido.

Para probar hasta donde llega el gran daño que se causa á la humanidad vendiéndole por bueno el mal alimento, nos basta dejemos nuestras débiles apreciaciones, y á su vez habile notabilidad científica, reconocida en todas partes por su grandísima y profunda competencia.

VII.

Dice el sabio Levy, que, arrebatar al pobre una porción del alimento que compra y del cual espera la reparación de sus agotadas fuerzas por el trabajo de cada día; el darle bajo la etiqueta donde estampado queda ser lo vendido, una bebida natural y estimulante cuyo líquido en vez de estímulo natural, le quema la mucosa gástrica, le altera su sangre y enerva su sistema nervioso; el mezclarle cosas inertes, y peor, nocivas, á las subsistencias compradas,—es esto uno de los crímenes que claman venganza y merecen el desprecio de la sociedad.—Y añade: «El prevenir las sofisticaciones, es remedio de las leyes, puesto que de nada sirve poseer un gran catálogo de las sofisticaciones posibles, y la habilidad en los análisis, puesto que cuando la química ha descubierto uno de los artificios de ese Proteo, que llamar *Fraude*, se inventa otro, estando ya hecho el mal, con lo cual el pobre pagó y no se alimentó.

Desde el momento que hoy ya na-

da queda para adulterar y sofisticar, fuera de absoluta necesidad, cuando menos en poblaciones regulares, donde el mayor consumo se presta á mayores sofisticaciones para mas pronto hacer negocio, el poseer, por quien debiera procurarlos, cuantos instrumentos y aparatos físicos son necesarios para venir en conocimiento de las alteraciones espontáneas, ó adulteraciones de que intencionadamente pueden ser objeto las subsistencias públicas. Con ello se haria un beneficio incalculable á sus administrados desde el momento que, además de administrarles en la *cosa pública*, fomentaria, les administraria tambien el don mas precioso de un mortal: *es la salud*.

Hácese, pues, de necesidad rigurosa la mayor vigilancia de las autoridades sobre las subsistencias públicas, con el doble objeto de que el consumidor halle en sus mercancías compradas, no solo el peso por el que paga, si que tambien contengan aquellas los principios debidos, que de ninguna manera, directa ni indirectamente, puedan ser nocivos á la salud, cuya conservación tan directamente á la misma atañe: resorte que por puro egoísmo unipersonal, debiera mover á las municipalidades á la mas estricta vigilancia sobre las mismas, siendo ellas vida, de ser naturales, ó muerte, si están adulteradas ó sofisticadas.

Gerona y Enero de 1887.

Modesto Furest.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

Santa Brígida.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de San Pedro.

SERVICIO DE LA PLAZA

HOY 8 DE OCTUBRE

Jefe de dia, Sr. comandante del regimiento infanteria de Asia D. Federico de Alba Franco.

Parada, Hospital y Provisiones, Asia.—D. O. de S. E., el Sargento Mayor interino, R. Echagüe.

REGISTRO CIVIL.

CORRESPONDIENTE AL DIA DE AYER.

Nacimientos, 1.—Defunciones, 2.

SECCION COMERCIAL.

MERCADOS

Medida, la Carga.

GERONA.

Trigo 17'50 pesetas.—Mzcleadizo 13'75.—Cebada 12'00.—Maiz 13'25.—Judías 17'75.—Habas 13'75.—Mijo 15'00.—Fayol 13'25.—Avena 10'50.—Arbejas 16'25.—Garbanzos 5'721.

RIPOLL.

Precio en ptas.

Medida, la cuartera.

Trigo, 12 á 14.—Maiz, 10'00.—Judías 12'13.—Panizo, 14'00.—Patatas, 8 á 9

PUIGCERDA.

Trigo 25 pesetas la carga.—Centeno 18'00.—Cebada 18'00.—Patatas 07'00.—Carnero 2'00 carnicera.—Ternera 1'25.—Buey 1'40.—Tocino fresco 2'50.—Id. seco 2'00.—Salchichon seco, 4'00.

OLOI.

Trigo, 15 á 16'50.—Mezcladizo, 13 á 14.—Maiz, 8'50 á 9'50.—Judías, 20 á 21.—Habas, 11 á 12.—Fajol, 9 á 10.—Avena, 7 á 8.—Ar-

bejas, 13 á 14.—Cebada, 7 á 8.—Mijo, 6 á 7.—Centeno, 11 á 12.—Panizo, 8 á 9'50.

BAÑOLAS.

Medida, cuartera de 80 litros.

Trigo, 15'00 pesetas.—Cebada, 7'50.—Avena, 6'75.—Arbejas, 15'00.—Habas, 11'50.—Maiz, 11'50.—Mijo, 11'50.—Panizo, 10'00.—Fayol, 11'00.—Centeno, 15'00.—Altramuces—10'50.—Habichuelas, 24'02.—Huevos (doce, na) 1'05.—Ajos, (cien) 0'80.

BOLSA DE BARCELONA.—Cambios corrientes en 7 de Octubre de 1887, hasta las cuatro de la tarde

Capital PESETAS.	Queda Dinero	Papel
500	66'45	66'20
1250	67'95	68'00
500	83'50	83'55
475	96'50	96'60
500	96'50	96'60
475	11'00	11'10
500	34'75	34'95
500	105'00	105'25
475	59'75	59'99
475	69'25	69'50
500	30'50	30'75
500	5'00	5'25

EFEITOS PUBLICOS.
 Titulos al portador perpetua interior.
 Id. id. exterior.
 Id. deuda amortizable.
 » Emision de 1886 Carpeles liberadas.
 ACCIONES.
 Id. Hispano Colonial.
 Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo.
 Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.
 OBLIGACIONES.
 Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.
 Id. id. id.
 Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.
 Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.
 Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.

adheridas

Telegrama de nuestro servicio particular.

go de cantidad, promovidos en el Juzgado de primera instancia de San Bertran, quien se inhibió á favor del del Pino, cuya sentencia se revoca por los mismos fundamentos que la anterior de la indicada sociedad contra Estepà, en 8 de Octubre de 1879, declarando, como á consecuencia, no haber lugar á la inhibitoria apetecida por el juez del Pino y decretada por el de San Bertran, publicándose la sentencia segun lo apetecido por el procurador de la sociedad y á sus costas.

Un edicto del Juzgado de Figueras, actuacion de don José Gironella y Rudó en méritos del expediente instado por D. Evaristo Fábrega y Carbonell, procurador, vecino de la ciudad citada, sobre administracion de los bienes de su hermano D. Plácido, ausente de ignorado paradero al cual se llama como á los que se crean con derecho á la administracion de sus bienes para que comparezcan ante el Juzgado dentro dos meses con los correspondientes documentos y prevenidos, en otro caso, del perjuicio correspondiente.

Sigue á continuacion, pero sin acabar de publicarse tampoco, la sentencia recaída en el Juzgado de La Bisbal, actuacion de D. Eusebio Planells á 29 de Abril último, entre partes D. José Marturiá Puig y Vancells vecido de Calonge, representado por el procurador don Eliseo Estrada, y D. Pedro Marturiá, hoy sus herederos, y litis-socios.

Nota:—El que desee ver íntegra la sentencia puede leerla en los números 72, 73, 74, 75, 76 y 79 que es en los que se ha publicado.

Siguen los anuncios de las siguientes Alcaldías de la provincia:

reparacion y ampliacion de las casetas de carabineros de Alpedras y de Ogazaderas en la comandancia de Huelva.

Fomento.—R. O. revocando una providencia del gobernador de la provincia de Granada.

—Otra declarando improcedente una demanda contencioso administrativa en tablada entre el marqués de Camarasa, relativa al establecimiento de una barca sobre el rio Miño.

—Otra aprobatoria del proyecto de obras de restauracion de la ermita de Santa Cristina de Sena.

—Otra nombrando el tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposicion á la cátedra de oboe vacante en la Escuela nacional de música y declamacion.

Boletin Oficial del dia 24.

Aviso á los suscritores cuyo abono fine con el mes, de que si no lo renuevan oportunamente, dejarán de recibir el periódico.

Parte oficial relativo á la salud de SS. MM. y Real familia tomado de la *Gaceta* del 20 de Junio.

Una circular emanada del Gobierno civil, fechada el 21 de Junio corriente, transcribiendo otra de la Direccion general de Administracion local en que se articula que, próximo á concluir el año económico 1886-87 que será el primero en que se redacte y publique la cuenta general de las operaciones previstas y ejecutadas por las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos del reino, toca á la Direccion recordar con dicho motivo las disposiciones vigentes, para que pueda cumplirse lo que está dispuesto y á fin de que los resultados definitivos correspondan al espíritu y letra de las leyes é instrucciones vigentes. Se ocupa en aparta-

VICH.
Trigo, 0'00, pesetas.—Mezcladizo, 10'50.—
Maíz, 00'00.—Judías, 00'00.—Habas, 10'75.—
Fajol, 09'00.—Avena, 00'00.—Arbejas, 00'00.—
Cebada, 06'00.—Mijo, 09'00.—Ceneno, 09'59.—
Panizo, 00'00.—Patatas, 00'00.

Imprenta de A. Nugué.—Gerona.

ANUNCIOS.

LA LINEA RECTA

Publicacion quincenal de ciencias, artes, oficios, legislacion, de arquitectura, agronomia, obras públicas y particulares.—Director propietario: D. Leonardo Crespo y Pozas, autor de la obra técnica ESTUDIOS PERICIALES.—Suscripcion, tanto en Madrid como en cualquiera de las provincias de España, 2 pesetas 50 céntimos trimestre.—Administracion: Paseo de Arenero, 42, Madrid.

EMULSION
DE
SCOTT

de Aceite Puro de
HÍGADO DE BACALAO

CON
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.
Es tan agradable al paladar como la leche.
Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.
Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.
Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.
De venta en todas las Boticas y Droguerías.
SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

LA CATALANA

Compañía de Seguros contra Incendios y explosiones de gas á prima fija.

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de '86.

UNICA EN SU CLASE DOMICILIADA EN CATALUNA

Establecida en Barcelona, Rambla Sta. Mónica, 7, 1ª Plal.

CAPITAL SOCIAL 20.000.000 reales vellon

FÁBRICA

Y DEPÓSITO DE PIANOS Y ÓRGANOS A CILINDRO

DE

PEDRO POMBA Y COMPAÑIA

CALLE DE LA CADENA NÚMERO 21 BARCELONA, (ESPAÑA).

Esta casa ha publicado un nuevo catálogo de precios corrientes con gran rebaja.

Especialidad en pianos para la exportación.

Pianos de 30, 50 y 65 martillos, con armazon interior todo en hierro, que sostienen mucho más la afinacion de los pianos comunes.

Dichos pianos sufren cualquier clima por su buena construcción y solidez son de gran sonoridad y elegancia. El movimiento de todos estos pianos para cambiar las tocatas son de dos sistemas, á perno y á reloj, en los de perno se puede poner, Sinfonías ó piezas de Opera de 4 ó 5 giros de cilindro y las demás piezas de baile; en los de reloj, por medio de una Manivela se cambian las piezas con gran rapidez y el reloj señala la que debe tocar.

El precio de dichos pianos tiene el aumento de 10 por 100 sobre los pianos comunes; á los pianos en hierro se puede añadir 5 liras ó campanillas y además un movimiento pianísimo y fuerte por el mismo cilindro por medio de una Manivela ó por medio de dos pedales; queda á voluntad de los señores comitentes y á precios convencionales.

Calle de la Cadena numero 21 Barcelona

Callos. Callos. Callos. Callos.

LOS CALLOS Y DUREZAS

se curan radicalmente usando el

CALICIDA ESCRIVÁ.

Es de aplicación sencillísima: basta tocar el callo con el pincel mojado en el calicida para que á los cuatro ó cinco dias se desprenda el callo.

No es corrosivo, es inofensivo, es incoloro, no mancha.

Un frasco, 6 reales.

Ventas al por mayor: Sociedad Farmacéutica española, Tallers, núm. 22, y en casa del autor, Farmacia de la Estrella, Fernando VII, núm. 7.—Barcelona.

Véndese en la Farmacia del Dr. Ametller, Cort-Real, GERONA.

Callos. Callos. Callos. Callos.

Imprenta de Alberto Nugué.—Gerona. Se hacen todos los impresos á precios los más módicos.

dos distintos de Presupuestos, Balances, Cuentas y Advertencias, subsiguiendo algunas del señor gobernador, estimulando á los Ayuntamientos que no han dado cuenta y razon de sus actos hasta 31 de Marzo de 1887 y á los que la han dado con datos defectuosos que no fué posible comprender en los resúmenes publicados en los números 70 y 73 del Boletín Oficial de la provincia, correspondientes á los dias 13 y 20 de Junio, que cumplan lo dispuesto por la Direccion, pues de otro modo á ello les obligará coercitivamente.

Una Real orden fechada el 24 de Mayo de 1887 y publicada en la Gaceta del 29 del propio mes, en virtud de un expediente relativo al recurso dealzada interpuesto por el diputado provincial D. Victoriano Guzman Rodriguez, solicitando la nulidad de las sesiones extraordinarias celebradas por la Diputacion de Palencia los dias 7 y 9 de Marzo último y los acuerdos tomados en ellas, fundado en los artículos 61, 62 y 70 de la ley provincial por no haber habido convocatoria en forma, una vez que la publicada establece se habia de celebrar el 7 precisamente, en cuya fecha, y sin razon que lo justifique, nada se resolvió, opinando la Subsecretaria no debe accederse á lo solicitado y lo propio el Consejo de Estado, una vez no resulta que la Diputacion haya faltado á precepto alguno de su ley orgánica, y en este sentido, despues de extensas consideraciones sobre las sesiones extraordinarias, la convocatoria, y demás al particular extremos pertinentes, por todo cual el gobierno de S. M. desestima la instancia.

Un extracto del acta de la sesion de la Diputacion

provincial de Gerona, del dia 15 de 1887 aprobada en 19 del mismo mes, cerrando dicho extracto con un se continuará.

Una cédula de notificacion del Juzgado de La Bisbal actuacion de D. Eusebio Planels, en méritos del expediente de D.ª Dolores Plana y Avellí, vecina de Palafrugell, sobre depósito de su persona para entablar divorcio contra su marido Pedro Serra y Acosta, ratificando el depósito de la mencionada Dolores, segun los artículos 1890 y 1895 de la ley de enjuiciamiento civil.

Una certificacion de la Excm. Audiencia territorial en mérito del rollo de los autos que los señores Samuel, Montagú y compañía, siguen con Buenaventura Estapá y compañía, conteniendo la sentencia de 8 de Octubre de 1879, declarando en su virtud revocada que el conocimiento de la demanda ó sean unos ejecutivos del del Montagú y compañía contra el citado Estapá corresponde al juez de San Bertran segun el 308 de la ley del Poder Judicial sin que obste la cuestion de preferencia de embargo que podria surgir y en que se apoya el juez del Pino para demandar de inhibicion al otro, pues en último término el segundo embargo siempre podría subordinarse al primero, publicándose dicha sentencia, segun se certifica á continuacion, á instancia del procurador susodicho y á sns costas.

Otra certificacion emanada de la Excm. Audiencia territorial en el rollo de los autos que los señores Samuel, Montagú y compañía siguen con los señores Florensa hermanos, conteniendo la sentencia de 8 de Octubre de 1879, en mérito de los ejecutivos sobre pa-